



H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Quien suscribe, en mi carácter de ciudadano del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción V de la Constitución Local; acudo a esta Representación Popular a efecto de presentar iniciativa de decreto con el propósito de presentar iniciativa para exhortar a diversas autoridades estatales y municipales a efecto de implementar las medidas pertinentes para solucionar la problemática de viviendas abandonadas en el estado y particularmente en el Municipio de Juárez; y evitar la construcción de fraccionamientos alejados de la mancha urbana; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Un sector que también requiere de soluciones inmediatas, es la vivienda abandonada o deshabitada, ya que se ha convertido en un obstáculo para el progreso de las ciudades y participantes del sector. De acuerdo al INEGI(2010) destacó que el estado de Oaxaca, se encuentra en el tercer lugar de viviendas deshabitadas con un porcentaje de 19.2, del total de viviendas, cuando la media nacional, es del 14.2.

Las causas que generan el abandono de sus titulares, resulta multifactorial; lejanía de sus lugares de trabajos que les causan pérdida de tiempo y dinero para trasladarse, cuestiones de inseguridad por actos vandálicos, asentamientos en zonas de riesgo, edificación mal hecha, imposibilidad de pago de los créditos otorgados, falta de servicios, entre otros.

Tal abandono trae consigo pérdidas millonarias entre quienes participan en la adquisición de los inmuebles, aunado a esto, sirven como espacios para tirar su basura que genera focos de infección, son utilizados para cometer fecharías o guaridas de estos malvivientes u otras buscan habitarlas con la intención de posesionarse de ellas por decisión propia o por terceros a cambio de dinero.

Si bien es cierto, se avanza en este tema, al firmarse convenios entre las autoridades con INFONAVIT, para que las viviendas abandonadas se renten a precios muy baratos que oscilan entre 200 a 400 pesos mensuales, con opciones de compra, cierto es, que resulta incongruente que por un lado, se trate de reparar y recuperar estas casas para que sean ocupadas y por otro, se autoricen la construcción de fraccionamientos en lugares muy alejados de la urbanización que regularmente carecen de los servicios públicos elementales, (agua, luz, teléfono, transporte público y seguridad).

Situación que en la especie, generará más costos e inseguridad al vivir fuera de la mancha urbana, en vez, de compactar más a la ciudad, reasignados las casas ya existentes a costos más asequibles para la población, contribuyendo así a dar una



solución a la falta de vivienda digna y decorosa a la que todos y todas tenemos derecho.

A este respecto la ley Federal de Vivienda, define a la vivienda digna y decorosa" la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos".

Bajo este corolario, la presente iniciativa pretende exhortar al Ejecutivo estatal y al Ayuntamiento de Ciudad de Oaxaca de Juárez, se coordinen entre sí, y con aquellas autoridades competentes, a efecto de adoptar las medidas pertinentes, para realizar un censo oficial de las casas abandonadas, así como realizar un estudio para establecer porque estas viviendas fueron dejadas, ello, para no repetir los mismos errores y posteriormente promover la rehabilitación de dichas viviendas y otorgarlas a las familias que carecer de este derecho fundamental.

Así mismo, se exhorta de manera respetuosa al Consejo Estatal de Desarrollo Urbano Sostenible, para que intervenga en la solución de la problemática de las casas abandonadas en el estado y analice la legalidad de las licencias y/o autorizaciones que están realizando las autoridades para la construcción de fraccionamientos, que conllevan a la desarticulación con la red básica de servicios públicos.

Por otro lado, exhortar al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que se abstenga de aprobar la construcción de fraccionamientos, que conlleven a la desarticulación con la red básica de servicios públicos, en un claro detrimento de las y los comprados y que obviamente a aquellos que autorice sean acordes al plan o programa municipal y Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos invocados en el proemio del presente, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Insto respetuosamente al Ejecutivo Estatal, y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que conjuntamente y en coordinación con las autoridades competentes en materia de vivienda, adopten las medidas pertinentes, para realizar un censo oficial de las casas deshabitadas, así como realizar un estudio para establecer porque estas viviendas fueron abandonadas, ello, para no repetir los mismos errores; y posteriormente promover la rehabilitación de dichas viviendas y otorgarlas a las familias que carecer de este derecho fundamental.

SEGUNDO.- Hago un llamado respetuoso al Consejo Estatal de Desarrollo Urbano Sostenible, para que intervenga en la solución de la problemática de las casas abandonadas en el estado y analice la legalidad de las licencias y/o autorizaciones que están realizando las autoridades para la construcción de fraccionamientos, que conllevan a la desarticulación con la red básica de servicios públicos, en un claro detrimento de las y los comprados, y en su caso, proceda conforme a derecho.

TERCERO.- Asimismo, se exhorta al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez que las licencias y/o autorizaciones otorgadas en materia de fraccionamientos sean acordes a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, sus reglamentos y los planes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible.



Atentamente

C. ABDIEL ISAI CASTREJÓN MÉNDEZ.